

CIRCULAR EXTERNA No. 000056 de 2020



28-12-2020

Radicado ORFEO: 20201100000564

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS
DE: DIRECCIÓN GENERAL
ASUNTO: ADOPCIÓN FORMATOS Y ANEXOS RESOLUCIÓN UPME No. 386 DE 2020.
FECHA: 28-12-2020

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se permite informar que de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 9° de la Resolución UPME No. 386 de 2020 *“Por la cual se establece la metodología, los requisitos y el procedimiento para acceder a los cupos de combustible exento de la sobretasa al ACPM que deben ser tramitados y asignados por la UPME para cada vigencia fiscal”*, publicada en el Diario Oficial del 28 de diciembre de 2020, a continuación, se adoptan los siguientes formatos y anexos:

- FORMATO No. 1 NAVE DE BANDERA COLOMBIANA
- FORMATO No. 2 NAVES PESQUERAS DE BANDERA COLOMBIANA Y EXTRANJERA
- FORMATO No. 3 NAVE DE BANDERA EXTRANJERA
- FORMATO No. 4 NAVE DE LA ARMADA NACIONAL
- FORMATO No. 5 EMPRESA ACUICULTORA
- FORMATO No. 6 REPORTE DE ACTIVIDADES DE PESCA Y CABOTAJE

- ANEXO No. 1 NAVE DE BANDERA COLOMBIANA - DIMAR
- ANEXO No. 2 NAVE DE BANDERA COLOMBIANA - AUNAP
- ANEXO No. 3 NAVE DE LA ARMADA NACIONAL
- ANEXO No. 4 EMPRESA ACUICULTORA

A partir de la fecha, los interesados en acceder a los cupos de combustible exento de la sobretasa al ACPM deberán diligenciar los citados documentos y presentarlos a través del aplicativo online que la UPME disponga para tal fin.

Sin otro en particular, cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director

Elaboró: Margareth Muñoz Romero